



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y  
CONTROL

ACTA 030

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA ALVARADO  
ACTÚA COMO SECRETARIO EL ABOGADO JOSÉ ANTONIO ARAUZ

QUITO, 2 DE ABRIL DE 2014

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Galo Borja
- Ramiro Aguilar
- Ximena Peña
- Vethowen Chica
- Carlos Bergmann
- Dayse Yela (alterna del asambleísta Ramón Terán que actúa por carta de principalización enviada por éste)
- Oswaldo Larriva.

Con los presentes, existe el quórum requerido para poder instalar la sesión No. 030 a las 10h25.

Se incorpora a la sesión la asambleísta Rocío Valarezo a las 10h28

El asambleísta Virgilio Hernández se incorpora a la sesión a las 10h33

La asambleísta Fanny Uribe se incorpora a la sesión a las 10h48

Por disposición del Presidente de la Comisión, el secretario da lectura al orden del día constante en la convocatoria realizada:

1.- Recibir a diversos actores y autoridades que expondrán sus criterios sobre el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

cumplimiento de las obligaciones de la Ley Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

El Secretario indica que no se han presentado solicitudes para la modificación del orden del día. Es así que el Presidente de la Comisión empieza con el tratamiento del primer punto.

El Presidente, da la bienvenida a los asambleístas Edgar Córdova y Liliana Guzmán, quienes han solicitado participar en la sesión de la Comisión.

Dentro del punto del orden del día, el Presidente indica que se ha invitado a diversos representantes de los sectores mineros de diferentes lugares del país, por lo que procede a dar la palabra a cada uno de ellos con la finalidad que manifiesten la problemática.

En primer lugar se da la palabra al doctor Juan Carlos Pacheco, asesor jurídico de la Cámara Nacional de Minería del Ecuador, quien manifiesta que como mineros del país están preocupados porque el sector minero no avanza; indica que en la actualidad el sector trabaja con minerales que generan muy poco margen de utilidad y que se han creado una gran cantidad de leyes y sobretodo tributos que los están asfixiando. Indica que el Estado Ecuatoriano se lleva el 92% de las utilidades finales de la actividad minera y que por ende como actividad económica resulta más rentable el dejar el dinero en el banco que dedicarse a esta actividad.

Señala también que la rentabilidad de los mineros organizados está en el piso, lo que genera que los pequeños mineros deban que buscar minas que tengan más concentración de minerales, lo que resulta complicado ya que las mismas están escasas en la actualidad, lo que genera que ellos se vean obligados a no declarar completa su producción para que su utilidad sea considerable y su actividad sea rentable. Por último concluye su intervención señalando que se ha solicitado al Estado ecuatoriano la ayuda



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

para que la minería se convierta en un motor de desarrollo.

El Presidente luego de dicha intervención, le concede la palabra al abogado Tito Coello Alvarado quien es representante de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. En su intervención el abogado Coello señala que a raíz de las reformas a la ley de minería han tenido varios inconvenientes, sobretodo con lo relacionado al Art. 134 en la parte que dice:

*"...El Ministerio Sectorial podrá otorgar permisos por un plazo de hasta 10 años para realizar labores de minería artesanal, renovables por períodos iguales siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente. Los permisos de la minería artesanal no podrán afectar los derechos de un concesionario minero con un título vigente; no obstante lo anterior, los concesionarios mineros podrán autorizar la realización de trabajos de minería artesanal en el área de su concesión, mediante la celebración de contratos de operación regulados por el Ministerio Sectorial.*

*En el evento de que en ejercicio de la potestad del Estado para regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, el Ministerio Sectorial, estimare conveniente y necesario el otorgamiento de los permisos mencionados en el inciso anterior en áreas concesionadas, con excepción de las sujetas al régimen especial de pequeña minería, los conferirá, previo informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero..."*

Debido a este artículo, los mineros artesanales están casi impedidos de operar ya que están a la voluntad del concesionario de las minas para que se les entregue o no contratos de operación.

Indica que hay que buscar una alternativa o una reforma a este artículo para que sea efectiva la legalización de los mineros artesanales que fueron censados en el 2010.

Si se legalizan los mineros se puede percibir mayores impuestos, ellos inmediatamente comenzarían a facturar para que no existan mercados negros, y la recaudación de los tributos sería más eficaz. Solicita también que se elimine o que se excluyan las concesiones calificadas como pequeñas minerías. Por último indica que están satisfechos con el accionar y la doctrina de lo que significa la reforma a la ley de minería; pero



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

menciona que los burócratas encargados de su aplicación la entorpecen.

Toma la palabra el señor asambleísta Galo Borja y pregunta ¿cuántos mineros artesanales hay?

- El Abogado Coello responde que hay catorce mil mineros que se encuentran regulados, y que estima que hay más de 100 mil personas que no están registradas de ninguna manera.

Toma la palabra el asambleísta Vethowen Chica pregunta que si desde el punto de vista de el abogado Coello ¿resultaría más provechoso el realizar un nuevo censo minero para actualizar los datos del sector?

- El Abogado Coello señala que sí; que sería lo más provechoso que se pueda hacer.

Toma la palabra La asambleísta Liliana Guzmán quien señala que es necesario que se pueda escuchar al resto de ciudadanos involucrados en el tema, con la finalidad de saber si lo que se reformó hace unos meses está siendo aplicado por el ministerio del sector, es así que pide que se escuche al doctor Patricio Vargas, representante de la Cámara de Minería del Azuay.

El señor Presidente, le concede la palabra al doctor Vargas.

El Dr. Patricio Vargas manifiesta que no se ha expedido la normativa respectiva para la aplicación de la Ley y que adicionalmente no es partidario de realizar un nuevo censo minero ya que lo único que incentivaría es a la proliferación de la la minería ilegal, por eso señala que no hay que generar esas expectativas. Por otro lado sostiene que se debe buscar ir hacia una minería técnica y responsable en los sitios donde sea posible hacer la minería así como cuidar el entorno natural. Indica también que la disposición transitoria sexta de la ley minera del 2009 dice que en el plazo de 180 días desde la vigencia de la ley, el Ejecutivo debía remitir a la Asamblea Nacional el Proyecto de ley de Fomento, Participación y Capacitación a la pequeña minería y a la minería artesanal, lo cual no se ha cumplido.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

De igual manera añade que no se ha avanzado en los procesos de regularización de la minería artesanal, menciona que han pasado más de 5 meses desde la expedición de la Ley y no se ha expedido esa normativa, por ello menciona que en la actualidad es más fácil ser minero ilegal. Añade que el artículo 57 reformado de la Ley señala que se le concede a la ARCOM las facultades para que empiece actuar en cuanto encuentre minería ilegal, con el fin de evitarla, pero que sin embargo esta actividad ilegal continúa en crecimiento, lo cual es lamentable.

En su exposición también manifiesta que los trámites en el Ministerio del Ambiente tenían que ser ágiles, pero siguen siendo lentos, indica que no se ha avanzado en el tema y que existe una suerte de parcelación, añade también que algunos titulares mineros han empezado a retacear sus concesiones mineras y que los mineros en estos casos están pagando tributos más allá de lo que está establecido en la normativa, por lo que urgen las reformas al respecto.

El doctor Vargas señala también que por otro lado no hay una exploración minera que logre sustituir los distritos mineros existentes que van a agotarse e indica que hay que tener previsto hacia donde va a ir la minería. El doctor Vargas añade que existen cinco proyectos estratégicos los cuales no deberían ser manejados por mineros artesanales porque en los mismos se necesita la utilización de tecnología de otro nivel y un manejo más responsable y consciente de los recursos.

Al final de su exposición menciona que hasta la presente fecha no se ha expedido el reglamento para la ley reformativa a la ley de minería, lo que hace inviable la reforma a la Ley y que tampoco existe todavía un reglamento de seguridad minera. Como otro problema manifiesta que existe inestabilidad en cuanto a los funcionarios de minería en la provincia del Azuay ya que en 3 meses han pasado no menos de 4 subsecretarios, lo que genera que no exista una política de continuidad y expresa que hay funcionarios que no conocen la realidad del sector de la pequeña minería.

El Presidente de la Comisión le concede la palabra al ingeniero John Maldonado quien es



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

representante de los mineros del cantón Ponce Enríquez de la Provincia del Azuay.

Toma la palabra el ingeniero Maldonado quien señala que para que exista un crecimiento importante en el sector minero es necesario que la inversión tenga asegurado su derecho minero a través un título minero, autorización o cualquier mecanismo que la ley minera otorgue. Indica que éstos derechos deben ser respetados por las personas encargadas de supervisar el cumplimiento de las actividades mineras y que para ello debe fortalecerse un establecimiento de sanciones pecuniarias y otras que correspondan según la ley imputadas por un órgano de control de específico.

El Ingeniero Maldonado señala que la UGEDEP estaría fomentando la minería ilegal en el país al solicitar ciertas inscripciones de derechos mineros.

Toma la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar quien señala que es importante este tema solicita que se precise este punto en particular ya que considera de gravedad que la UGEDEP haya solicitado inscripciones, por lo que solicita se detalle este tema a la comisión.

El ingeniero Maldonado señala que se entregará a la Comisión una ayuda memoria al respecto, en la cual se realice una precisión del tema.

Toma la palabra el asambleísta Édgar Córdova quien señala que en el año 2010 le causó mucha preocupación cuando el organismo encargado de la realización del censo minero no cubrió todas las áreas en donde estaba inmersa la producción minera, por lo que no se registró a todos los mineros. El mismo asambleísta pregunta que ¿a quién le conviene que hayan mineros ilegales?, señalando que al Estado no le conviene; por ende habría que saber quiénes se benefician de estos mineros artesanales, por lo que la Comisión tiene la obligación de pedir las explicaciones necesarias sobre este tema y menciona que se debe plantear un nuevo censo minero al menos en la provincia de El Oro indicando que se corre el riesgo de que ciertos "vivos" quieran entrar a formar parte de los mineros artesanales ahora que se realice un nuevo censo.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Toma la palabra el Ing. Guido Iván Carrera representante de los mineros de Cotopaxi, quien señala que las leyes están confundidas para el tratamiento de metales preciosos y de construcción, lo que las hace insuficientes para el desarrollo del sector y por lo tanto se desearía tener una normativa para que la gente trabaje de forma legal.

Toma la palabra el asambleísta Galo Borja quien manifiesta que los problemas de tipo administrativo son importantes y hay que resolverlos pero no en este momento, indica que ahora lo que se busca es conocer si está cumpliendo o no con la reforma minera aprobada.

El Presidente concede la palabra al ingeniero Carlos Huerta quien manifiesta que viene laborando en Bella Rica y coincide que se debe tener asegurado el derecho minero a través de un título. El mismo señala que la nueva ley ha otorgado amplias facultades a los funcionarios fortaleciendo el rol del Estado en los sectores estratégicos, pero que la misma permite que no se haga un control externo e interno a estos funcionarios responsables para garantizar el cumplimiento del mandato legal. Sugiere por ende que es necesario el que se fortalezca el tema de supervisión por parte y hacia los funcionarios públicos, señala que se necesita que sean fortalecidas las sanciones pecuniarias, las acciones administrativas y las causales de destitución ya que de esa forma se va a poder consolidar el sector minero y su normativa. Adicionalmente ésto ayudará a precautelar el daño que pueda ocasionarse por estos actos ya que porque nuestro sistema legal nos permite reparar, pero es lento.

El ingeniero Huerta expone el caso del cantón Ponce Enríquez, en cuanto a la concesión del área minera conocida como Bella Rica, que fue revertida al Estado por disposición de la administradora de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN no más impunidad "UGEDEP", pero que ha sido impugnada mediante recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 3 con sede en Cuenca, por una presunta vinculación con el caso de los bienes que pertenecen a los dueños del Filanbanco; situación que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

afectaría también a los trabajadores de Oromining S.A. del cual el Ing. Huerta es Presidente, por lo que solicita que la comisión intervenga para que la Función Judicial dilucide lo más pronto posible este conflicto y dejen de estar perjudicados los trabajadores de esa área minera. (Anexo 1)

Toma la palabra el asambleísta Galo Borja quien señala que hay varias entidades involucradas en el caso y considera importante que se revise el tema ya que se trata de un problema grande que se debe resolver, por lo que hay que hacer las gestiones para transparentar el tema, pero sugiere continuar con la sesión para conocer los resultados de la aplicación de la reforma a la ley minera.

Toma la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar quien señala que se debe generar un informe sobre este tema denunciado y por ello las afirmaciones que se han hecho no pueden ser genéricas por que no sirven si no se concretan. Señala que la Comisión no tiene la facultad de abrir un expediente de orden penal, pero sí tiene la obligación de ejercer control político y fiscalización y para ello les faltan datos. Indica que se trata de afirmaciones cortas pero de enorme importancia y que las mismas les sean entregadas a la Comisión por escrito a la brevedad posible para que en la tarde se pueda preguntar a las autoridades sobre el tema denunciado. Aclara también que no se pueden dar más expectativas de las que se pueden hacer e insiste en la necesidad de contar con la información completa para poder hacer algo.

El señor Carlos Huerta señala que se entregará la información solicitada.

Toma la palabra la asambleísta Rocío Valarezo y señala que la intención de la reunión es conocer y hacer un seguimiento de lo que se ha cumplido y no se ha cumplido y que de repente se quieren hacer otras reformas a la normativa, pero que primero se debe conocer la aplicación o no de la ley vigente para tener elementos de juicio para la reunión de las 3 de la tarde cuando acudan las autoridades, por lo que solicita se escuche al





**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

doctor Juan Cando.

El doctor Juan Cando, Presidente de la Compañía Minesadco S.A., toma la palabra y manifiesta que esta ley reformativa ha permitido ajustar a la realidad ecuatoriana la actividad minera de minerales metálicos, porque se reconoció la existencia de una minería nacional que la Asamblea la calificó como minería artesanal y pequeña minería ya que los grandes proyectos aún no despegan ni se desarrollan. Menciona que tiene trascendencia la simplificación de los procedimientos porque antes se exigían 22 procedimientos que cumplir antes de iniciar actividades mineras y ahora se reconocen solo dos requisitos fundamentales: 1) la manifestación del Ministerio del Ambiente y 2) de la Autoridad del Agua.

Sin embargo, reconoce que el ministerio de Ambiente no funciona; señala que no hay licencias ambientales y que esto se debe al desconocimiento de la actividad minera. Indica que los funcionarios no conocen como funciona en el campo el minero y que desde el escritorio se pretende establecer requisitos que no corresponden a la realidad ya que cuando se acude a las inspecciones se ve que no hay como cumplir con ciertos requisitos.

Señala que el Ministerio debería trasladarse a las diversas zonas a conocer la realidad para ver si los términos de referencia están de acuerdo a esa realidad. Menciona que el otro factor positivo tiene que ver con el tema de caducidad, el cual mediante la reforma se garantizó el debido proceso, lo que permite defender el derecho de los mineros.

Por otro lado manifiesta en el censo minero del 2010 no se tuvo acceso a todos los mineros que estaban en funciones, es así que algunos se quedaron sin ser censados y se creó un problema porque tenían dos circunstancias: 1) si se encontraban en área libre se les otorgaba el permiso de minería artesanal (pero hay otros que pese a estar en funciones no fueron censados) y 2) aquellos que fueron censados dentro de las áreas concesionadas no han logrado regularizarse por un lado está la concesión y por otro lado la obligación de regularizar a un minero artesanal en las condiciones exigibles en la norma, pero que a pesar de todo, la ley de minería ha permitido facilitar los procesos.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Señala también que falta en la ley algunos elementos que debería analizar la Comisión para que no existan vacíos legales como por ejemplo en el artículo 28 de la ley de Minería. Menciona que tienen problemas con el impuesto al valor agregado, ya que los pequeños mineros que deben vender al banco Central se encuentran con que el Banco Central compra, por lo que deben vender a los comercializadores autorizados, pero que ésta venta grava IVA, lo que encarece el precio del producto que no es asumido por los compradores, por lo que los mineros deben asumir este costo pero no se puede realizar la solicitud de devolución del impuesto pagado porque la ley no lo permite; es así que los mineros prefieren vender a un porcentaje menor sin que se de una factura para no generar IVA y no encarecer el producto con lo cual no se le beneficia al Estado porque éste no percibe porcentaje por IVA ni por impuesto a la renta.

El presidente de la Comisión da la palabra al ingeniero Mauricio Peláez, representante de los mineros del cantón Ponce Enríquez el cual señala que la reforma a la ley minera ha sido positiva en términos generales por los efectos que se han producido en dos ámbitos; el primero es en el ámbito político porque las reformas han permitido fortalecer la decisión firme del gobierno nacional para apoyar a la minería que la hacen los ecuatorianos y en segundo lugar porque ha permitido transparentar la realidad minera de nuestro país en virtud que inicialmente se creía que en el Ecuador se hacía una gran minería, a gran escala, y la ley de minería estaba direccionada en ese sentido, pero después se dieron cuenta que la minería en el país era la minería artesanal y de pequeña escala por lo que se ha adecuado la ley a la realidad de nuestro país a pesar de que hay algunas deficiencias aún. Menciona que Ponce Enríquez era un pueblo sumergido en la pobreza viviendo en medio de la riqueza, pero que hoy se ha podido desarrollar la pequeña minería debido a que se ha podido fortalecer e impulsar organizaciones en diferentes ámbitos, en ese sentido las reformas a la ley de minería han sido positivas.

Menciona que se paga actualmente por concepto de regalías como 3 millones de dólares al año; producto de las reformas se cuenta con 3500 a 4000 trabajadores afiliados al seguro social.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Toma la palabra el señor Federico Loor, Presidente de la Cámara Nacional de Minería, quien realizó una exposición acerca del proyecto minero Fruta del Norte, en su análisis menciona que el proyecto inviable debido a la alta carga tributaria que se debe cancelar y menciona que es necesario que se hagan reformas tributarias para que sea un incentivo el venir a invertir en el país en el sector minero..

● Toma la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar quien hace un comentario sobre los documentos entregados por el señor Carlos Huerta. Menciona que por regla general las demandas en jurisdicción contencioso administrativa no suspenden la ejecución del acto y dice que en el caso de la vinculación con los Isaías no le corresponde a la Comisión analizar el mismo por no ser de su competencia, pero no quería dejar cerrar la sesión sin dar la opinión sobre la documentación presentada.

Toma la palabra el asambleísta Édgar Córdova quien señala que sería importante la presencia de los actores en la reinstalación de la sesión en la tarde cuando estén presentes las autoridades.

● El asambleísta Galo Borja quien estaba presidiendo la sesión señala que todos están invitados y suspende la sesión a las 12h20 para que se reinstale a las 15h00.

**REINSTALACIÓN SESIÓN 030  
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA  
QUITO, 2 DE ABRIL DE 2014**

Por petición del señor Presidente de la Comisión se verifica el quórum. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

- Galo Borja
- Vethowen Chica
- Ramiro Aguilar
- Rocío Albán
- Carlos Bergmann
- Rocío Valarezo
- Virgilio Hernández
- Oswaldo Larriva

Se reinstala la sesión a las 15h20

Se incorporan a la sesión las asambleístas Dayse Yela y Ximena Peña a las 15h23

Toma la palabra el ingeniero Jorge Espinoza representante del Viceministro de Minas, Dixon Briceño y señala que el Viceministro ha tenido una calamidad doméstica por lo que se encuentra presente él conjuntamente con la doctora Patty Vásquez, asesora del viceministro para despejar cualquier duda.

El asambleísta Ramiro Aguilar al respecto señala que existen ciertas políticas y parámetros en la Comisión, desde hace algún tiempo, por lo que solicita que se suspenda la sesión y que se convoque nuevamente al señor Ministro y al Viceministro para tratar el tema de la aplicación de la reforma a la ley.

El asambleísta Galo Borja manifiesta que está de acuerdo con la solicitud del asambleísta Ramiro Aguilar para que se coordine y estén presente el próximo miércoles en la tarde los titulares del ministerio del ramo.

Todos los miembros presentes de la comisión se encuentran de acuerdo con dicho planteamiento por lo que el Presidente suspende la sesión para el día 9 de abril de 2014 miércoles a las 16h00.

**REINSTALACIÓN SESIÓN 030**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA**

**QUITO, 9 DE ABRIL DE 2014**

El Presidente de la Comisión solicita que a través de secretaría se verifique el quórum. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Galo Borja
- Carlos Bergmann
- Virgilio Hernández
- Rocío Valarezo
- Ramón Terán
- Vethowen Chica
- Ramiro Aguilar
- Oswaldo Larriva.

Por secretaría se menciona que existe el quórum respectivo para poder reinstalar de la sesión No. 030.

La sesión se reinstala la sesión a las 16h15

El asambleísta Milton Aguas se incorpora a la sesión a las 16h16

El Presidente de la Comisión señala que se encuentran presentes también los asambleístas: Liliana Guzmán, Zobeida Gudiño y Edgar Córdova.

Menciona que también se encuentran presentes en la sesión de la Comisión los señores Santiago Yépez, Gerente de la ENAMI; el señor Franklin Armijos, Presidente de la Corporación Minera de Ponce Enríquez; el abogado Tito Coello, representante de la Corporación Minera de Ponce Enríquez; el doctor falta el doctor Patricio Vargas como representante de la Cámara de Minería del Azuay; un representante de la Junta Nacional de Defensa al artesano y el doctor Darío Ordóñez, abogado de Oroming.

El Presidente da la bienvenida también al Ingeniero Dixon Briceño, Viceministro de Minas quien se encuentra en la sesión de la Comisión.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El Presidente concede la palabra a la asambleísta Zobeida Gudiño quien manifiesta algunas observaciones que tienen los mineros de la provincia de Zamora Chinchipe, documento que se adjunta a esta acta.

Con posterioridad toma la palabra la asambleísta Liliana Guzmán quien manifiesta que en la reunión de la semana pasada se indicó que hace 9 meses por iniciativa del ejecutivo se presentó una reforma a la Ley de Minería, la cual era una necesidad prioritaria para que el ejecutivo pueda aplicar una política pública minera en el País y que sin embargo el tiempo ha transcurrido y se ha constatado que no se ha aplicado la reforma, por lo que surge la necesidad de hacer un seguimiento desde la Asamblea Nacional.

La asambleísta Guzmán señala que en el mes de diciembre manifestó al Ministro de Recursos Naturales no Renovables su preocupación al respecto, el cual delegó al Viceministro de Minas para que se vayan cumpliendo las disposiciones transitorias. Es así que ahora plantea algunas preguntas sobre el avance de la disposición general tercera de la reforma referente a los títulos de concesiones en donde se encontraba oro; el ministerio de oficio debía reformar los títulos, por ello se necesita saber cómo avanza ese cumplimiento. Así mismo, la disposición general octava sobre la capacitación al sector minero; se quiere saber cómo avanzan esos programas dirigidos a los mineros artesanales y a los pequeños mineros. Sobre el tema de la contaminación, la disposición transitoria primera habla sobre las plantas de beneficios que deben adecuarse a la nueva normativa. ¿Qué está pasando al respecto? ¿Se está regulando de acuerdo a la normativa minera?

De igual manera solicita que se informe sobre las disposiciones tercera, cuarta y sexta y su cumplimiento.

Toma la palabra el asambleísta Édgar Córdova quien señala que los mineros de la provincia de el Oro le comentaron que ciertos funcionarios de la ARCOM van y pasan el sombrero y que por eso no les conviene formalizar al sector minero; indica que no tiene pruebas de ello pero que ya es hora de actuar y es hora de corregir el tema. Menciona



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

que existe el ofrecimiento de la realización de un nuevo censo minero para quienes inexplicablemente no fueron censados, toda vez que el mismo se realizó en un día feriado.

Interviene el ingeniero Dixon Briceño, Viceministro de Minas, quien señala que habían preparado una presentación sobre las inquietudes que habían salido la semana pasada pero va a dar respuestas a las preguntas realizadas en primer lugar presentadas por la asambleísta Zobeida Gudiño.

El Viceministro señala que existía el acuerdo ministerial 330 pero que la ley minera en el artículo 4 actual es más amplio y que se ha iniciado con la regularización de los mineros que se encuentran censados. Señala que el mayor número de censos del 2010 están en la zona de Chinapintza pero que la ley de minería en el Art. 134 les da una limitante a la regularización de todos los mineros porque se hace una excepción y por ello no se ha cerrado el régimen de regularización.

Menciona también que se ha procedido a otorgar los permisos por cuotas en el sector de Chinapintza y se ha pedido los límites de las zonas para que no hayan internaciones de mineros que están en la parte alta y los que están en la parte baja. Se ha procedido también a regularizar con una visión técnica para definir espacios y que no existan desfondes y que se ha hecho un levantamiento topográfico in situ.

Para los casos en que el concesionario minero no cumpla con lo establecido se han iniciado procesos para iniciar las caducidades de las concesiones y que se están realizando investigaciones a los informes que presentan los mineros para ver si están cumpliendo lo establecido en la ley.

Señala que les preocupa el tema ambiental porque es un trabajo que se realiza en conjunto, pero el ente regulador es el Ministerio de Ambiente el mismo que expidió un reglamento de manejo minero pero que no fue consultado con el Viceministerio de Minas. Sobre el tema de explosivos se pide disculpas porque no han actuado de manera rápida, pero el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas cambió el proceso para otorgamiento de explosivos, sin embargo se han otorgado los permisos para uso de explosivos.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Toma la palabra nuevamente la asambleísta Zobeida Gudiño e indica que se deben revisar las concesiones para saber si éstas pueden caducar o no. Pregunta si no resulta más fácil ver la situación en que se encuentran las concesiones para dar una respuesta a los mineros artesanales y menciona que no entiende para qué se hacen las cuotas y por qué no se aplica el acuerdo ministerial 330 que habla de dar concesiones y no cuotas.

El Viceministro Briceño señala que conoce Chinapintza y que han actuado al respecto. Sobre el tema indica que de 54 mineros que fueron censados se han entregado 27 permisos de minería artesanal y que no se ha entregado al resto porque hay zonas de alto riesgo, refiriéndose a que existen mineros que trabajan uno sobre otro y que han tratado de buscar una solución para que puedan trabajar en el espacio señalado sin correr riesgos.

Sobre este punto, la asambleísta Zobeida Gudiño pregunta ¿a quién representan las autoridades de minas?, porque existe una noticia en la que el subsecretario saliente indica que se da cuotas por no perjudicar a la empresa concesionaria que se encuentra en ese sector, cuando la ARCOM y la subsecretaría de minas deben precautelar a los mineros artesanales y para revisar por qué se dieron esas concesiones en anteriores gobiernos. Menciona que se espera la respuesta inmediata del Viceministerio de Minas y que existe inclusive un silencio administrativo pero que los mineros no han sido asesorados para ejercer ese derecho. Concluye con que no se ha aplicado la ley de minería y se permite que los mineros ilegales sigan saqueando el país.

El Viceministro Briceño toma la palabra y señala que continuarán con todo el trabajo que se ha venido haciendo y que se analizará la normativa vigente para que sea aplicada con más rigor.

El Presidente concede la palabra al asambleísta Ramiro Aguilar quien manifiesta que la





**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

sesión está fuera de la dinámica de lo que son las comisiones generales y que el tiene varias preguntas a las cuales solicita respuestas.

En primer lugar pregunta ¿si el censo se realizó en un día feriado y si no se incluyó a todos los mineros?

El Viceministro da respuesta a la pregunta y señala que el tema del censo no se lo hizo en un solo día, sino que el mismo se lo hizo del 22 de marzo al 22 de abril de 2010 y que este no se realizó durante los días de semana santa. Adicionalmente menciona que se informó a los mineros para que presenten una solicitud si por alguna razón no estuvieron durante la realización del censo y hay personas que han presentado la documentación la cual se está analizando.

El señor asambleísta Ramiro Aguilar pregunta: ¿se reconoce que el censo ha sido incompleto? Y de ser afirmativa la respuesta pregunta ¿si el ministerio tiene un cronograma para volver a censar?

Toma la palabra el señor Viceministro quien señala que se ha aplicado la normativa y que están tratando de cerrar el proceso de los censos que quedaron represados, Menciona que no se va a censar a nadie más hasta otro aviso.

El asambleísta Ramiro Aguilar recuerda el tema de Zaruma y pregunta ¿qué sucedió con eso?

Toma la palabra el asambleísta Galo Borja quien señala que cuando se hizo la reforma a la Ley se encontraba a cargo del Viceministerio de Minas el ingeniero Richard Vera quien indicó en su momento sobre la elaboración de un estudio del suelo de Zaruma respecto al tema minero y ofreció en 15 días el estudio terminado para determinar una capa de protección bajo la ciudad de Zaruma.

El Viceministro Briceño señala que se trabajó en la zona de exclusión en Zaruma y que hay un acuerdo ministerial que la delimita, sin embargo la ARCOM ha estudiado zonas de riesgo, para lo cual solicita que el Ing. Geovanny Astudillo intervenga.

Se concede la palabra al Ing. Geovanny Astudillo, representante de la ARCOM quien



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

señala que se está afectando a Zaruma con la minería y que se desea hacer una sugerencia de ampliación de la zona de exclusión que está definida en los estudios. Manifiesta además que se espera determinar todas las zonas para aplicar la exclusión, pero esto requiere más estudios y por ello el tiempo estimado de fin de estudios y su ejecución que puede incluir planes de cierre y confinamiento en la zona terminarán en el año 2015.

El asambleísta Galo Borja señala que le preocupa el tema aún más porque hay hundimientos de suelos en el sector y manifiesta que esa fue la preocupación de la Comisión, por lo que solicita que se cambie el plan de trabajo ya que se requiere que Zaruma y Portobelo estén seguros.

El ingeniero Geovanny Astudillo señala que hay 8 actividades mineras suspendidas que son las de mayor incidencia en el sector.

El asambleísta Ramiro Aguilar pregunta al Viceministro si tienen el proyecto de Zaruma en este momento. El Viceministro menciona que no tienen el proyecto en la Comisión pero que lo remitirán.

Interviene la asambleísta Rocío Valarezo quien manifiesta que en realidad la semana anterior se suspendió la sesión porque no estaba presente el Viceministro de Minas y que hay inquietudes sobre la aplicación de la ley minera aprobada en junio que no han sido respondidas ya que quedan muchas disposiciones que no se han aplicado de la misma. La asambleísta menciona que existen concesiones en las que se cobran excesivos porcentajes y desea saber ¿qué ha sucedido con la aplicación de la disposición transitoria sexta?

El Presidente de la Comisión, Oswaldo Larriva señala que se deben poner fechas para realizar reuniones in situ en las diferentes provincias donde existe minería con la finalidad de poder solventar inquietudes y evitar problemas mayores a la Asamblea Nacional y al



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Presidente de la República al respecto. Indica que en este sentido la Comisión es muy tajante y firme y que necesitan reunirse en cada uno de los lugares con los documentos puntuales y con las autoridades para lograr soluciones.

Toma la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar quien propone que la comisión nombre una subcomisión conformada con los asambleístas de la Provincia del Oro y de la Provincia del Azuay para que in situ puedan empaparse de los temas, de tal manera que la comisión reciba el informe de la subcomisión y se pueda confrontar el mismo con las decisiones administrativas que toma el ejecutivo. Eleva lo dicho como moción.

El asambleísta Edgar Córdova toma la palabra y señala que ante la pregunta del asambleísta Aguilar sobre el tema del censo le preocupa que no se vaya a hacer otro censo y pregunta a las autoridades que ¿dónde queda entonces la aplicación de la disposición transitoria sexta?

Ante esto toma la palabra la asambleísta Liliana Guzmán y señala que la disposición sexta no habla sobre la realización de un nuevo censo, sino que la misma se refiere a que se regularice a los mineros que ya están censados. Solicita también que se respondan sus preguntas sobre el cumplimiento de las disposiciones transitorias establecidas en la ley.

Toma la palabra el asambleísta Virgilio Hernández y señala que a propósito de la reforma de la minería el Vicepresidente de la República indicó que no hacía falta incluir una transitoria en la Ley porque había un proceso en marcha sobre el tema del censo y que ahora el Viceministro señala que no existe dicho proceso porque no se va a volver a censar.

Ante esto el señor Viceministro indica que el Vicepresidente de la República les dispuso en la provincia de Morona Santiago realizar un recorrido por todos los sectores donde hay compañeros ejerciendo actividades mineras, y por ello en las provincias de Zamora y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Morona Santiago se ha hecho un recorrido con el fin de regularizar a los compañeros mineros que tienen sus trabajos y que no fueron censados pero han presentado su solicitud para ser regularizados.

Por otra parte, señala el señor Viceministro respecto a las inquietudes de la asambleísta Liliana Guzmán, que se ha pasado el tiempo de los 180 días para presentar los reglamentos y en este momento no se cuenta con los mismos pero se está trabajando para entregarlos en esta semana el reglamento de la seguridad minera, así como el reglamento general a la ley minera.

El Viceministro menciona que se han hecho capacitaciones mineras en conjunto con el Ministerio de Ambiente, indica además el Viceministro que sí se ha hecho el cambio en las concesiones mineras que se ha encontrado oro pero que no tienen el número exacto, añade también que el Instituto Geológico Minero realiza la inspección in situ de las áreas concesionadas.

La asambleísta Liliana Guzmán señala que tienen que regularizarse las plantas de beneficio de acuerdo a la normativa vigente ya que éstas plantas son las principales fuentes de contaminación de la minería.

El Viceministro responde señalando que en la Provincia del Oro se ha regularizado las plantas de beneficio y lo que se busca es hacer un parque industrial metalúrgico.

El presidente de la Comisión toma la palabra y señala que hay que ir arreglando los problemas existentes, menciona que no se puede ir tapando la corrupción en la actividad minera la cual ha existido toda la vida y que es momento de resolver los temas pendientes de una vez por todas.

Toma la palabra el asambleísta Carlos Bergmann y solicita que se establezcan plazos fijos para cumplir con la normativa ya que no hay agilidad del ministerio respectivo.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El asambleísta Aguilar señala que no se debe dar plazos al ejecutivo, sino que depende del tiempo de los señores asambleísta, por lo que mociona que se haga la visita in situ a los lugares donde se realiza actividad minera y que se anuncie al Ejecutivo cuando se van a hacer las visitas para que estos funcionarios acompañen a la misma y que se formen subcomisiones integradas con los asambleístas de cada provincia para la elaboración de un informe para la Comisión, con la finalidad de ejercer el control político.

El Presidente califica la moción y solicita se tome votación de la misma.

Se toma votación y se obtiene el siguiente resultado.

Asambleísta Galo Borja, a favor

Asambleísta Virgilio Hernández, a favor

Asambleísta Vethowen Chica, a favor

Asambleísta Ramón Terán, a favor

Asambleísta Rocío Valarezo, a favor

Asambleísta Carlos Bergmann, a favor

Asambleísta Ramiro Aguilar, a favor

Asambleísta Milton Aguas, a favor

Asambleísta Oswaldo Larriva, a favor

Se aprueba la moción con 9 votos a favor.

Luego de la votación, la Comisión procede a escuchar al doctor Darío Ordóñez, abogado representante de la compañía minera Oromining S.A el cual señala que en la sesión anterior ya se expresó algo sobre el caso, pero que quiere exponerlo de manera breve.

Señala el doctor Ordóñez que la empresa Oromining es apoderada de dos compañías llamadas Guadalupe Mining y Gaby Panamá, las mismas que tiene un 95% de acciones y socios ecuatorianos; empresas que fueron incautadas en el año 2012 por el señor Pedro Delgado Campaña, quien era representante legal de la UGEDEP. Ante esos hechos se presentaron varias demandas en Cuenca en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

mismo que resolvió que tanto la UGEDEP y las empresas mineras tengan en cuenta el Art.189 del Estatuto Jurídico de la Función Ejecutiva que se refiere a la suspensión de los actos administrativos.

Ante esta providencia, la UGEDEP solicitó la revocatoria al Tribunal, pero fue rechazada la pretensión.

Sobre esa base el señor ex Viceministro de Minas, Richard Vera, dispuso a diferentes organismos del sector minero el cumplimiento irrestricto de estas disposiciones judiciales, lo cual fue acatado por el Registro Minero de Cuenca, el Viceministerio de Minas y el Registrador de la Propiedad del cantón Ponce Enríquez. Sin embargo el 8 noviembre de 2013, la UGEDEP suscribió contratos mineros en contra del dictamen del Tribunal Contencioso Administrativo.

La intención del doctor Ordóñez es que se respeten las providencias judiciales por parte de ciertos funcionarios que no se está dando al momento, para lo que solicita que de ser procedente, se analice el caso y se exhorte a las autoridades del sector minero, que se respeten las providencias judiciales y se cumpla con la Ley.

El asambleísta Vethowen Chica toma la palabra y señala que es preocupante el caso que expuso el doctor Ordóñez ya que esto significaría que se pone desorden donde debe haber orden e injusticia donde debe existir justicia. Añade que le llama la atención que no se cumpla lo que se estructuró en la comisión referente al tema de las reformas al sector minero y que le preocupa que no se cumplan en dicho caso decisiones judiciales de última instancia. Culmina su intervención solicitando al Viceministro actuar más arduamente en el sector.

Toma la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar quien señala que la comisión tiene competencia únicamente para ejercer control político, por lo que el tema expuesto no debe ser motivo de tratamiento de la comisión sino que debe tener su resolución desde el función judicial y que hay que respetar dicha decisión. Aclara también que en dicho caso, la presentación de la acción judicial de acuerdo a lo establecido en la Ley no suspende la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

ejecución del acto por lo que el reclamo realizado carecería de fundamento.

Toma la palabra la asambleísta Liliana Guzmán quien indica que se encuentra presente el doctor Santiago Yépez, gerente de la ENAMI y solicita que se lo escuche para indique lo que se tiene planeado frente a las áreas incautadas por la UGEDEP.

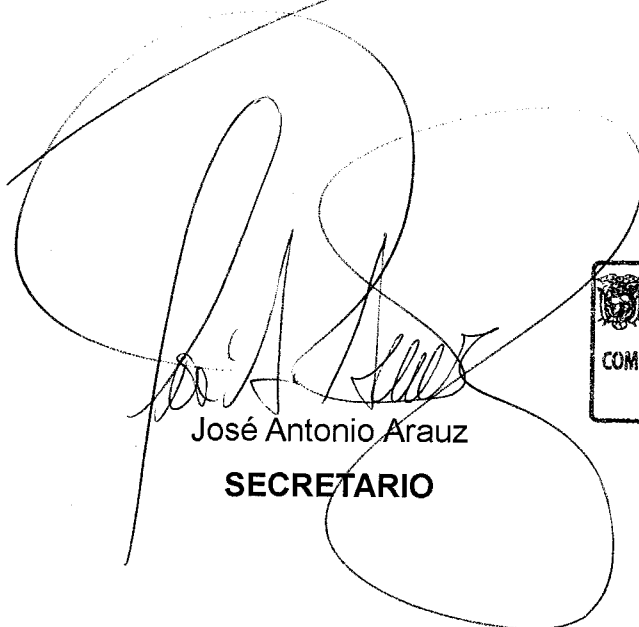
El Vicepresidente de la Comisión, el asambleísta Galo Borja quien se encontraba presidiendo la sesión señala que ese tema ya se ha tratado en el seno de la Comisión, por lo que no resulta pertinente escuchar a dicho funcionario y expresa que espera que se acabe con la minería ilegal.

Posteriormente procede a clausurar la sesión a las 17h50

  
Oswaldo Larriva Alvarado

**PRESIDENTE**



  
José Antonio Arauz

**SECRETARIO**

